



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 111 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2016

VISTO: El Informe N° 139-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con N° Doc. 20959 y N° Exp. 12196 y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 139-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación por Corte de Obra del proyecto “Mejoramiento de Sistema de Riego Soccoccocha – Los Andes – San Antonio – Yaureccan – Locroja” con código SNIP N° 82039, ejecutado por la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que pueda culminar con la elaboración de la liquidación técnica financiera, para lo cual propone a los profesionales que integrarán dicha Comisión. En tal sentido, en el marco de la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica”, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación por Corte de Obra del proyecto “Mejoramiento de Sistema de Riego Soccoccocha – Los Andes – San Antonio – Yaureccan - Locroja”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Presidente |
| 2. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Primer Miembro |
| 3. Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WSF/egmnc

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

